Diez y seis maravedis

SELLO QUARTO, [DIEZ Y SEIS] MARAVEDIS, AÑO DE M[IL] SETECIENTOS Y [illegible]

[de] esta Villa [illegible] [de] dicha [illegible], para
qual [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible]
Villa tome providencia para que [illegible]
y que quando [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con la [illegible]
Villa; y que [illegible] [illegible] [illegible] hasta aora [illegible]
[illegible] en cosa alguna, sobre lo que propone [illegible]
[illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de dicha [illegible], y [illegible] decreto

Vara

[illegible] [illegible] de Juan de [illegible] en que se oblig[a]
[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] desde [illegible]
primero de Julio, hasta el [illegible] de [illegible]
año; con calidad de que [illegible] venderla [illegible]
casa, ó donde le [illegible]; y [illegible] con
otra calidad de que solo la venda en su [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
con lo que se acavo este Ayuntamiento; y lo firmaron

D. Juan Alonso [illegible] · Pedro Melgares

Geronimo Lopez Ortiz de Salazar · [illegible] Ximenez [illegible] Mena

D. Juan Pablo de Salazar · D. Alonso Carreño Cobacho

D. Pedro [illegible] de Mata · [illegible]

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a onze de [illegible]